

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE AL EXPEDIENTE
IIEG/UTI/103/2017**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:30 horas del 05 de julio de 2017, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Comité que se conforma con los siguientes servidores públicos: Director General Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, quien funge como presidente; Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Sergio López Arciniega quien es el secretario y como miembro permanente; el Comisario Público C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez. -----

El presidente y Secretario respectivamente, desempeñarán sus cargos con fundamento en el Artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se hace constar la titularidad del Comisario Público Propietario del Órgano de Control y Vigilancia del IIEG; mediante el Acuerdo Administrativo N° 05/2014 publicado el 02 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el cual fue designado por el entonces Contralor del Estado, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, como Comisario Público Propietario de este sujeto obligado.-----

Ahora bien, el Comité de Transparencia procede a analizar la solicitud de acceso a la información marcada con el número de expediente IIEG/UTI/103/2017.-----

Mediante escrito de solicitud de información, presentado vía INFOMEX ante la Unidad de Transparencia de éste Instituto, al cual el propio sistema le asignó el número de folio 02799317 y registrada con fecha oficial de captura el 24 de junio de 2017, solicitó el acceso a la Información Pública que a continuación se transcribe:-----

"...Dentro del Grupo de Trabajo sobre límites municipales, ¿se ha analizado el conflicto de límites entre Zacoalco de Torres y Acatlán de Juárez, Jalisco? En caso afirmativo, proporcionar copia de la información arrojada por dicha investigación y/o estudio..."-----

Posteriormente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar la revisión de la solicitud, determinando que la misma cumple con los requisitos de ley necesarios para resolver sobre su respuesta, en apego a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Con fundamento en lo señalado por los numerales 32 Fracción VIII y 83 párrafo 2, fracción II de la Ley en la materia y 24 del Reglamento Marco de la Información Pública para Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia notificó a la **Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental** de este Instituto, mediante memorándum MEMO/UTI/103/2017, la solicitud de información materia de la presente respuesta de acceso a la información, requiriéndosele la remisión de la información pública solicitada.-----

La Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental informó a esta Unidad de Transparencia mediante memorándum número MEMO/UGMA/042/2017, fechado el 30 de junio de 2017, lo siguiente: -----

"...Le informo que el Grupo de Trabajo Sobre Límites Municipales del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (CEIEG), se instaló el 08 de junio del 2012, el cual fue conformado por el extinto Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, por el Centro Estatal de Análisis del Territorio, la Comisión de Gobernación del Gobierno del Estado, por la Dirección de Catastro del Estado, por el entonces Instituto Federal Electoral, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Jalisco y el Registro Agrario Nacional. -----

Únicamente se celebraron 10 reuniones del grupo de trabajo sobre límites municipales, las cuales fueron de junio a octubre del año 2012, mismas que podrá consultar en el siguiente enlace: <http://iieg.gob.mx/general.php?id=13&idq=508>, en las que no se analizó el conflicto de límites entre los municipios de Zacoalco de Torres y Acatlán de Juárez y no existe acta ni documento alguno donde se haya tratado el estudio de límites entre estos municipios, ya que el objetivo del mismo, era la actualización cartográfica para la entrega del Mapa General de Jalisco publicado en el 2012, y la elaboración de las 125 cartas municipales..." -----

En base a la respuesta dada por la Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental, el secretario informa que la Unidad de Transparencia estaría dando respuesta de la solicitud, en sentido **NEGATIVO**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 31, párrafo 1, fracciones III, VIII, XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21, 23 y 24 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados y demás relativos de los ordenamientos adjetivos vigentes en la materia y en el plazo concedido para tal efecto por el Artículo 84 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

El Secretario de éste Comité, Lic. Sergio López Arciniega, hace mención que ante la inexistencia de la información y con fundamento en el Artículo 86 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia del IIEG analiza los motivos por los que no se entrega completa la información solicitada.-----

El Presidente del Comité, en uso de la voz, confirma que en las 10 reuniones celebradas en el año de 2012 del Grupo de Trabajo en Materia de Límites Territoriales, no se analizó el tema del conflicto de límites entre los municipios de Zacoalco de Torres y Acatlán de Juárez, por lo tanto no existe documento o acta en el que conste el estudio del conflicto en el Grupo de Trabajo, ya que el objetivo del mismo, era la actualización cartográfica para la entrega del Mapa General de Jalisco publicado en el 2012, y la elaboración de las 125 cartas municipales, conforme consta en los registros que obran en la Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental-----

El Comisario Público del IIEG C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez, menciona que se le podrá entregar al solicitante, una liga en la cual podrá consultar las actas minutas y listas de asistencia de las 10 sesiones celebradas en el año 2012, del

Grupo de Trabajo Sobre Límites Municipales del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (CEIEG), el cual estaba conformado por el extinto Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco (uno de los tres organismos fusionados que integran el hoy Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco), por el Centro Estatal de Análisis del Territorio, la Comisión de Gobernación del Gobierno del Estado, por la Dirección de Catastro del Estado, por el entonces Instituto Federal Electoral, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Jalisco y el Registro Agrario Nacional. Situación que confirma la respuesta otorgada por la Unidad Geográfico Ambiental.-----

Finalmente, el Secretario del Comité de Transparencia, propone ratificar la inexistencia de la información solicitada y CONFIRMAR en el sentido **NEGATIVO**, respecto de la solicitud de acceso a la información de número IIEG/UTI/103/2017, y para ello somete a votación de los integrantes del Comité, resultando votación unánime en el sentido de confirmar la inexistencia parcial de la información.-----

Una vez aprobada de manera unánime la inexistencia de la información por el Comité de Transparencia del IIEG, el Presidente declara la confirmación de la respuesta, expidiéndose la presente resolución a la solicitud de información de mérito. -----

No habiendo más puntos que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión, levantando la resolución para constancia del desahogo de la sesión, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento. -----

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

PRESIDENTE

Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General del IIEG

